

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158

BARCELONA NÚMERO 21

EDICTO

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos de resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de doña Sandra María Lafiguera Días, don Ramón Noya García, don Josep Pañella Vidal, don Antonio Manuel Poyatos Porcel, don José Alberto Raya Mínguez, doña Esther Salamero Murillo, doña Nuria Sanchís Mas, don Josep María Vázquez Rigual y doña Beatriz Barrio Febrero, contra “LMTLING Consultores, Sociedad Limitada”, “Sercal, Sociedad Anónima”, “Stream Magreb, Sociedad Anónima”, don Tomás Domínguez Rodrigo y Ministerio de Fomento, en reclamación de cantidad, seguidos con el número 166 de 2010, se cita a las mencionadas empresas “LMTLING, Consultores, Sociedad Limitada”, “Sercal, Sociedad Anónima”, “Stream Magreb, Sociedad Anónima”, y don Tomás Domínguez Rodrigo, de ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 9 de febrero de 2011, a las diez y cuarenta horas, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándoles que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirán con los medios de prueba de que intenten valerse; advirtiéndoles que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de los demandados debidamente citados, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 28 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial en sustitución, Maria Dolors Font Purti.

(03/38.997/10)